



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 SAYULA JALISCO, A 12 DE SEP. DEL 2022

**ABOGADO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 PRESENTE.**

Sirva el presente para saludarle y hago propicia la ocasión para dar respuesta a su atento oficio I. F/1982/2022 mismo que me fue presentado, en el cual solicita la siguiente información misma que a continuación describo:

Correspondiente al Artículo 8 numeral 1 fracción IV	Periodo requerido
a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio Correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos Tres años;	2018 y periodo 2021-2024
h) los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y	2020,2021,2022

A estas peticiones me permito dar respuesta punto por punto.

- a) El municipio no cuenta con un instrumento como es el "Plan General Institucional" este municipio como lo marca la "Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios" elaboro como eje rector de sus acciones a corto mediano y largo plazo el "Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza" mismo que es nuestro instrumento de planeación.
- h) Hasta el momento solo contamos con indicadores parciales del año 2022, pues en el pasado reciente no se realizó este análisis, por lo tanto adjunto al presente en formato digital los indicadores alcanzados hasta el mes de junio del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted, dejando testimonio de mis altas consideraciones.



*Recibi el
15/09/22
a las 12:09 hrs.*

**ATENTAMENTE
 C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 BIÓLOGO GUSTAVO LEAL DIAZ**



Sayula Jalisco, a 15 de Septiembre del 2022